

encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.— En Logroño, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres. La Ilma. Sra. D^a. Isabel González Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia n^o seis de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo n^o 380/92, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante LICO LEASING, S.A. representado por el Procurador D. Salazar Terreros, y bajo la dirección del letrado, y de la otra como demandados FIGU S.A. y DON JOSE ANTONIO SANZ ARMIÑANZAS, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los demandados FIGU S.A. y D. JOSE ANTONIO SANZ ARMIÑANZAS, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a la actora de la cantidad de 3.878.972 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas de intereses y costas, los intereses pactados correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.— Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicada en el mismo día de su fecha.— Están las firmas del Juez y del Secretario.— Rubricadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde DON JOSE ANTONIO SANZ ARMIÑANZAS, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido y firmo el presente en Logroño, a ocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 7 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.978

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 5 DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que en los autos de Juicio de Faltas 29/87, seguidos a instancia de Serafin Oñate Martínez contra Teófilo López Nieto y M^l Amada Villarreal Escalante se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 21 de junio de 1994 en su caso por segunda el día 21 de julio de 1994 y por tercera el día 2 de septiembre, siempre a las 10 horas los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros solo por la parte actora, y en pliego cerrado desde la publicación.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTA.— Que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Finca urbana, sita en C/ Achuri número 35-2 Izda de Bilbao (Vizcaya), con una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, en el tomo 1453, libro 85, del Casco Viejo, folio 106, con número 5.508, valorado en 5.500.000 (cinco millones quinientas mil) pesetas.

Dado en Logroño a 11 de abril de 1994.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Citación a juicio

III.E.979

DON JOSE-MATIAS ALONSO MILLAN, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 7 DE LOGROÑO.

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Verbal, bajo el n^o 46/94 promovido a instancias de RUBEN VIDORRETA CARBONERAS; Titular de Pinturas Vidorreta, asistido del Letrado D. Javier Yarza de la Sierra contra D. LUIS-A. SAMANIEGO PERRELLA Y CONTRA SU ESPOSA A LOS SOLOS EFECTOS DEL ART. 144 del R.H., en los que se ha acordado citar al demandado referido para la celebración de juicio el día VEINTINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE A LAS DIEZ HORAS DE SU MAÑANA, apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho. Se le hace saber a su esposa conforme preceptúa el art. 144 del R.H.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al demandado D. LUIS-A; SAMANIEGO PERRELLA Y A SU ESPOSA A LOS EFECTOS DEL ART. 144 del R.H., extiendo la presente en Logroño, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.985

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 7 de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Menor Cuantía señalado con el número 56/90 a instancia del Procurador Sr. Toledo en nombre y representación de Transportes Postigo, S.A. contra Transportes Rubio Rioja S.A. representada por la Procuradora Sra. Dufol, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 17 de Junio a las 11 horas.

Segunda subasta: 13 de Julio a las 11 horas.

Tercera subasta: 9 de Septiembre a las 11 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Únicamente el ejecutante podrá reservarse el derecho a ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— CAMION PEGASO matricula BI-5896-Y. Tasado en 50.000 pts.

— PEGASO 1065 LA-1 Furgón Matricula A-130371. Tasado en 30.000 pts.

— DAF VH400 -FURGONETA Matricula S-5479-V. Tasado en 650.000 pts.

— DAF VH-400 Furgoneta Matricula S-5478-V. Tasado en 650.000 pts.

— DAF V400 Furgoneta Matricula M-3295-NB. Tasado en 60.000 pts.

— RENAULT Express D Mixta matricula S-6396-S. Tasado en 250.000 pts.

Dado en Logroño a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Emplazamiento

III.E.986

DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Menor cuantía núm. 139/94, a instancias de la Procuradora Sra. Rivero Francia en nombre y representación de D. Angel Blanco Sánchez y 26 más contra la Mercantil Iera S.A., en los que con fecha de hoy se ha acordado emplazar a dicha entidad, para que en el plazo de DIEZ DIAS se persone en autos, en legal forma, con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad MERCANTIL ICRA S.A., expido el presente en Logroño a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Citación para confesión

III.E.1031

DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de hoy, en los autos de MENOR CUANTIA núm. 3/94, seguidos a instancias de la Procuradora Sra. Torija, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya S.A., contra Quion S.A., D. Ramón Fernández Benito, representados por la Procuradora Sra. Zuazo, y contra DON ANGEL ESTEBAN MARTINEZ Y ANGEL ESTEBAN S.A., se ha señalado para la práctica de la prueba de CONFESION JUDICIAL los proximos días DIEZ Y ONCE DE MAYO, en primera y segunda citación respectivamente a las 10 horas, con el apercibimiento que en caso de no comparecer se les tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a DON ANGEL ESTEBAN MARTINEZ Y ANGEL ESTEBAN S.A., expido el presente en Logroño, a 18 de abril de 1.994.